

## Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	H032	Imposición y Ordenación de Contribuciones	
	Especiales		
normativa aplicable	TRLHL: Arts. 15 a 18 y 34 a 37 LBRL: Arts. 106,107, 111, 123 d) y g), y 127 a). LGT: Arts. 4,8,9 y 49 a 56 <u>LOCAL</u> ROAM: Arts. 167.2 b), 241.2.e), 243.1 b) Ordenanza Fiscal General de Contribuciones Especiales Art. 8		
órgano gestor del expte.	ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN		
plazo máximo de duración del procedimiento	3 meses, si no hay reclamaciones en el periodo de exposición pública; si hay reclamaciones, 6 meses		
efectos del silencio administrativo	El silencio administrativo, sólo podría producirse por falta de acuerdo definitivo resolviendo las reclamaciones y aprobando la redacción definitiva, lo que implicaría la no aprobación de la ordenanza fiscal o de su modificación. Caducidad del expediente		
instructor del Prd°.	Unidad de Ingresos y Coordinación		
trámites y requisitos exigidos	1 - Iniciación motivada Hacienda. 2 - Redacción - Propuesta ordenación previsto, la criterios de 4 - Informe pro 5 - Informe pro 7 - Aprobación Gobierno I 8 - Informe no cuando la política eco 9 - Dictamen G 10 - Acuerdo de 11 - Publicación diario de Autónoma durante 30 interesados reclamacion	denominación  Iniciación del expediente de oficio, mediante propuesta motivada de la Alcaldía o del Concejal Delegado de Hacienda.  Redacción de la Ordenanza Fiscal o de su modificación.  Propuesta de Resolución del acuerdo de imposición y de ordenación que contendrá la determinación del coste previsto, la cantidad a soportar por lo beneficiarios y los criterios de reparto.  Informe preceptivo del TEAM  Informe del Interventor  Informe preceptivo de Secretaría.  Aprobación del Proyecto de Ordenanza por la Junta de Gobierno Local  Informe no vinculante del Consejo Social de la ciudad cuando la ordenanza a aprobar o a modificar afecte a la política económica y social del Municipio de Móstoles  Dictamen Comisión Informativa de Hacienda  Acuerdo del Pleno de aprobación provisional  Publicación en le BOCAM, Tablón de Anuncios y en un diario de los de mayor circulación de la Comunidad Autónoma de Madrid, de la exposición del acuerdo, durante 30 días como mínimo; dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.	

	13 14 15 16 17 18 19	acuerdo, hasta entonces provisio acuerdo plenario, realizándose dire  Informe preceptivo del TEAM  Informe de Intervención.  Informe de Secretaria  Dictamen Comisión Informativa de  Acuerdo del Pleno de aprobación de  Notificaciones procedentes  Publicación de la aprobación defin de la Ordenanza o de sus modifica Tablón de Edictos; a partir de cuy vigor la Ordenanza.  Edición del texto íntegro de la Ordenatrimestre del ejercicio económica	e Hacienda definitiva nitiva y del texto íntegro aciones en el BOCAM y ya publicación entrará en enanza dentro del primer
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento  1Reclamación.  2Documentos que los interesados estimen oportunos para fundar su reclamación		ref. a trámite: Trámite 10
[en su caso]: modelos normalizados		Ref. modelos normalizados de solicitud:  Otros:	
órgano competente para resolver	Plei	no del Ayuntamiento	

Observaciones: